

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

634 *Acuerdo de delegación de la alcaldía*

La alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento, en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

5-b) Vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de régimen local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, que disponen que los tenientes de alcalde substituyen al alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; se aprueba:

1. Delegar en el primer teniente de alcaldesa, Joan Gaspar Aguiló Martínez, entre los días 31 de enero al 11 de febrero de 2020, ambos incluidos, la totalidad de las funciones de la alcaldía con la excepción de las firmas necesarias para atender los pagos bancarios que ejerceré personalmente de forma concertada con la tesorería municipal y a requerimiento de los servicios de intervención.

2. Publicar esta resolución en el BOIB.

Santanyí, 22 de enero de 2020

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

